



CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR

PROCESO CAS N° 125-2024-MSB
TÉCNICO DE MICROFORMAS (01) – OGSCM/OTDA

REQUISITOS

1 FORMACIÓN ACADÉMICA (*)				
A.	Grado (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:	PUNTAJE		PUNTAJE ASIGNADO
		MINIMO	MAXIMO	
	Estudios Técnicos a partir del 4to ciclo en Contabilidad, Administración, Administración de empresas y/o carreras afines por la formación profesional o estudios universitarios a partir del 4to ciclo en derecho, Contabilidad, Arquitectura, Negocios Internacionales, Administración, Administración de empresas, Comunicaciones, Economía, Marketing, Ingeniería y/o carreras afines por la formación profesional.	9	----	
	Título Técnico en Contabilidad, Administración, Administración de empresas y/o carreras afines por la formación profesional o título en Derecho, Contabilidad, Arquitectura, Negocios Internacionales, Administración, Administración de empresas, Comunicaciones, Economía, Marketing, Ingeniería y/o carreras afines por la formación profesional.	----	10	
2 EXPERIENCIA LABORAL GENERAL (**)				
A.	Años de experiencia profesional general en el sector público y/o privado:	PUNTAJE		PUNTAJE ASIGNADO
		MINIMO	MAXIMO	
	Dos (02) años.	4	----	
	Más de dos (02) años.	----	6	
3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA (***)				
B.	Años de experiencia específica en la función y/o materia:	PUNTAJE		PUNTAJE ASIGNADO
		MINIMO	MAXIMO	
	Un (01) año.	4	----	
	Más de un (01) año.	----	7	
C.	Años de experiencia específica en función y/o materia en el Sector Público.	PUNTAJE		PUNTAJE ASIGNADO
		MINIMO	MINIMO	
	Un (01) año.	4	----	
	Más de un (01) año.	----	7	
4 CURSOS / ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION				
	Producción de Microformas NTP 392.030.2:2015 y/o Fundamentos de Seguridad de la Información y/o Administración documentaria y Archivo y/o cursos y/o capacitaciones afines al puesto.	CUMPLE		NO CUMPLE
		MINIMO	MAXIMO	
		21	30	
		PUNTAJE ASIGNADO TOTAL		



Formación académica (*): El puntaje máximo de formación académica se asigna cuando el/la postulante supera el requisito mínimo requerido en dicho rubro, considerando los grados académicos (Técnico, Bachiller, Magíster y Doctorado) y guarde relación con el perfil del puesto.

Experiencia laboral general ():** El puntaje adicional de experiencia laboral general se asigna cuando el/la postulante supera en dos (02) años más el tiempo mínimo requerido (+2 puntos).

Experiencia específica (*):** El puntaje adicional de experiencia específica se asigna cuando el/la postulante supera dos (02) años más el tiempo mínimo requerido (+3 puntos).

El puntaje adicional de experiencia específica (sector público) se asigna cuando el/la postulante cuando supera de 2 o más años el tiempo mínimo requerido (+3 puntos).

San Borja, 02 de octubre de 2024

Comité encargado de la Convocatoria y Selección